



# Municipalidad Distrital de Characato

P. 00033  
092

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N°38-2024-MDCH-GM.**

Arequipa, 17 de mayo del 2024.

### **VISTOS:**

El Informe N° 00224-2024-GSP-MDCH del 16 de mayo del 2024 de la Gerencia de Servicios Públicos; Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N° 00033-2024-GM de fecha 16 de mayo del 2024, del despacho de Gerencia Municipal; Informe de Disponibilidad Presupuestal N°054-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH de fecha 16 de mayo del 2024 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo ello así la Gerencia de Servicios Públicos en el marco de sus competencias municipales, en cuanto a las actividades por el aniversario del distrito, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: **ELECCIÓN Y CORONACIÓN “SEÑORITA CHARACATO 2024”**, cuyo objetivo está orientado a promocionar el Distrito de Characato por su 483 Aniversario y sus emprendedores; dar a conocer las costumbres del distrito de Characato para que participen los turistas nacionales y extranjeros, reforzar la marca Characato a través del certamen de belleza, e incentivar a las señoritas que viven en el Distrito de Characato a participar en el certamen, conforme se aprecia en el Informe N°00224-2024-GSP-MDCH del 16 de mayo del 2023;

Que, mediante Informe N°054-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH, la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Fichas y/o Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad;



# Municipalidad Distrital de Characato

00000

091

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: **ELECCIÓN Y CORONACIÓN "SEÑORITA CHARACATO 2024**, con un presupuesto total de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N° 00224-2024-GSP-MDCH, Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N° 00033-2024-GM, Informe de Disponibilidad Presupuestal N° 054-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH;

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la ejecución de la actividad denominado: **ELECCIÓN Y CORONACIÓN "SEÑORITA CHARACATO 2024** a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

**ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE**, una vez concluida la actividad, la Gerencia de Servicios Públicos, deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad, ello para su aprobación por la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** con la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Milagros L. Copa Medina  
GERENTE MUNICIPAL

